

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X. Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción	Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	INFORME TÉCNICO 112-0587 DEL 26 DE MARZO DE 2015			
3. Municipio y código:	EL CARMEN (5148)	4. Vereda y Código:	ÁREA URBANA (050114801999)	
5. Paraje o Sector:	URBANIZACIÓN SAN FERNANDO	6. Área Operativa:	COPHA COVIMI COPI CODUM QUEJA X.	
7. Proyecto, Obra o Actividad:	PROYECTO URBANÍSTICO			
8. Nombre del Predio:	SAN FERNANDO		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	N.A
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:				
Se llega hasta el Municipio de El Carmen de Viboral, se ingresa por la vía del Cementerio que va hacia la Urbanización SAN FERNANDO				
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:		X: 861.099	Y: 1.165.518	Z: 2.146
		Plancha: N.A	Escala: N.A	
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBCUENCA CIMARRONA (23080115005)				
13. Nombre del presunto infractor: LORCA LTDA				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	800.010.426-9	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	TEL. 566 73 28 CEL. 314 628 40 70	
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE				
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16	
19. Expediente No: 05148.03.20354		20. Relacionado con otros Expediente: N.A		
21. Fecha de la visita: 17 DE JUNIO DE 2015				
22. Personas que participan en la visita:				
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono	En Calidad de
DIEGO ALONSO OSPINA URREA		15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO CORNARE
23. OBJETO:				
Realizar control y seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones técnicas hechas en el INFORME TÉCNICO 112-0587 DEL 26 DE MARZO DE 2015.				
24. ANTECEDENTES:				
- QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0761-2014 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, mediante la cual El interesado manifiesta que la Constructora LORCA está sacando material del predio, afectando la quebrada CIMARRONA y modificando el cauce. - La queja fue atendida por el funcionario de Cornare, el día 10 de noviembre de 2014. - INFORME TÉCNICO 112-1776 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, con el cual se atiende queja ambiental y se concluye lo siguiente: - La constructora LORCA LTDA, se encuentra realizando labores de adecuación de vía sobre la margen derecha de la quebrada CIMARRONA, en el punto con coordenadas X: 861.099; Y: 1.165.518; Z: 2.146 msnm. - El material removido se encuentra apilado en montículos en el predio. - No se evidencia aporte de sedimento o intervención de la quebrada CIMARRONA, tal y como lo argumentó el interesado. - INFORME TÉCNICO 112-0587 DEL 26 DE MARZO DE 2015, control y seguimiento.				

25. OBSERVACIONES:

En la visita de inspección ocular realizada el día 17 de junio de 2015, se encontró lo siguiente:

- Las actividades de movimiento de tierra en la ronda hídrica de protección de la quebrada Cimarronas fueron suspendidas.
- Con las intervenciones no se modificó la cota natural del terreno.

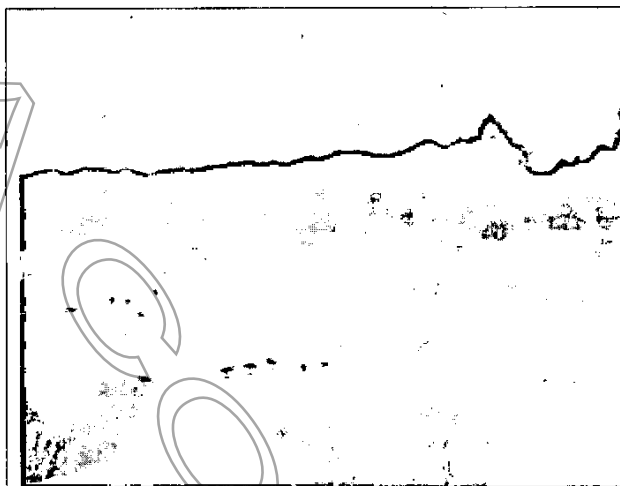


Foto No.1. No se modificó la cota natural del terreno

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
INFORME TÉCNICO 112-0587 DEL 26 DE MARZO DE 2015:					
Abstenerse de implementar jarillones o aumentar la cota natural del terreno, sobre la ronda hídrica de protección de la quebrada CIMARRONA.	17/06/2015	X			No se modificó la cota natural del terreno, correspondiente a la ronda hídrica de protección ambiental de la quebrada Cimarronas
No realizar intervención y/o ocupación del cauce de la quebrada CIMARRONA, de requerirlo, deberá tramitar el respectivo permiso ante Cornare.	17/06/2015	X			No se han implementado obras de ocupación de cauce de la quebrada Cimarronas.
Implementar acciones encaminadas a prevenir que caigan sedimentos al cauce de la quebrada CIMARRONA.	17/06/2015	X			Se implementaron acciones y no se evidencia aporte de sedimento a la quebrada Cimarronas.

26. CONCLUSIONES:

- La empresa LORCA LTDA, dio cumplimiento a las recomendaciones técnicas hechas en el INFORME TÉCNICO 112-0587 DEL 26 DE MARZO DE 2015.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a la División Jurídica de La Corporación para la actuación correspondiente.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO	
	X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)	Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)
Nombre: DIEGO ALONSO OSPINA	Nombre: _____	Nombre: RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:	Firma: _____	Firma:
Fecha: 23/06/2015	Fecha: _____	Fecha: 24/06/2015

31. ANEXOS

N.A